
ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 1 PARA LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO/ADAPTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA GESTIÓN Y CONTROL TANTO DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMO DE LA CARTERA DE PARTICIPADAS PERTENECIENTES AL GRUPO DE SOCIEDADES CON MATRIZ VENTURE INVERCARIA, S.A.U. EXPEDIENTE In15-2024.

A las 10 horas y 01 minutos del día 11 de septiembre de 2024, se constituye la Mesa de contratación de VENTURE INVERCARIA, S.A.U. con el objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico número 1 presentado para la licitación de la contratación del desarrollo/adaptación de un software para gestión y control tanto de la cartera de préstamos como de la cartera de participadas pertenecientes al grupo de sociedades con matriz VENTURE INVERCARIA, S.A.U.

La Mesa de Contratación de VENTURE INVERCARIA, S.A.U. queda válidamente constituida por la presencia la mayoría de sus miembros de la siguiente forma:

PRESIDENCIA: Manuel Jesús Rodríguez Rodríguez, Coordinador del Departamento de Análisis e Inversiones de Venture Invercaria, S.A.U.

VOCALES:

- Andrés Vargas Garrido Analista / Controller de Inversiones de Venture Invercaria, S.A.U.
- Daniel Martínez Bayo, Analista de Inversiones de Venture Invercaria, S.A.U.

SECRETARÍA: Juan José Mullor Algarra, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Venture Invercaria, S.A.U.

Las empresas que han presentado sus propuestas a la licitación han sido las siguientes según su entrada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica:

1. NETWORK PLACE, SL (B40203689). Presenta su propuesta en fecha 05 de septiembre de 2024 a las 17 horas 28 minutos los sobres electrónicos 1, 2 y 3 requeridos para la licitación In15-2024.

Una vez certificada por la Mesa la presentación de toda la documentación dentro del plazo y en la forma debida, se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 de la empresa que participa en la licitación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. De la revisión, se constata lo siguiente:

La única empresa que ha presentado la oferta de licitación ha presentado correctamente la siguiente documentación:

1. ANEXO III. Declaración empresas extranjeras
2. ANEXO IV. Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP.
3. ANEXO V. Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
4. ANEXO VII. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
5. ANEXO XIII. Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
6. ANEXO XVII. Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el estado y la comunidad autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

No obstante, en la información contenida en el sobre número 1 no se ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Por lo tanto, a través del portal electrónico SiREC, se enviará un requerimiento de subsanación para que, en un plazo de tres días naturales a partir de la notificación, la empresa aporte la documentación faltante.

Además, en el mismo sobre se ha incluido la propuesta económica, que debería haberse presentado en el sobre número 3, correspondiente a los criterios de adjudicación evaluados mediante fórmulas.

La inclusión de información del sobre 3 en el sobre 1 puede comprometer la imparcialidad del proceso de evaluación, dado que la oferta económica debe ser abierta y valorada una vez se hayan evaluado los requisitos previos y los criterios sometidos a juicio de valor.

En este sentido, la mesa de contratación tiene la facultad de evaluar la gravedad del error y adoptar medidas proporcionadas cuando se trate de defectos que no afecten la igualdad de trato ni alteren los aspectos esenciales del contrato, permitiendo así la corrección de errores que no comprometan la transparencia y la competencia en el proceso de licitación.

A la vista de lo anterior, se acuerda suspender la sesión de la Mesa a fin de que por parte del Secretario de la misma se proceda a realizar un análisis de la situación planteada a fin de tomar una decisión sobre la admisión o exclusión de la propuesta.

Siendo las 11:00 horas, el Presidente suspende la sesión, que se reanudará una vez sea analizada la situación por parte del Secretario de la Mesa de Contratación.

Siendo las 8:30 horas del día 20 de septiembre de 2024, se constituye nuevamente la Mesa de Contratación con la asistencia de los miembros al principio referenciados, reanudándose la sesión al objeto de analizar la situación planteada por la introducción en el sobre electrónico número 1 de la propuesta económica, por parte de la única empresa licitadora, la entidad NETWORK PLACE, SL.

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se presenta el análisis realizado respecto de la situación planteada, previamente circularizado, en el que se considera que en este caso, donde solo se ha presentado una oferta, no se produce, lógicamente, menoscabo del principio de igualdad de trato a los licitadores, considerando además que la circunstancia del conocimiento, en este caso concreto, de la propuesta económica, con carácter previo a la propuesta técnica no supone menoscabo en la objetividad de la valoración que ha de realizarse por parte de la Mesa de Contratación, dado que los requisitos que ha de cumplir la propuesta técnica se encuentran suficientemente determinados en el Pliego de Cláusulas Técnicas de la licitación, en el que se detallan de forma exhaustiva las funcionalidades y las determinaciones técnicas que ha de cumplir el software objeto de la misma.

En consecuencia con el análisis realizado, la Mesa acuerda admitir provisionalmente la propuesta presentada por la empresa NETWORK PLACE, SL. y requerirla para la subsanación de la misma, mediante la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en un plazo de tres días.

Siendo las 9:00 horas, el Presidente suspende la sesión, que se reanudará una vez la empresa licitadora haya presentado la subsanación requerida o finalizado el plazo otorgado para ello.

Siendo las 9:00 horas del día 23 de septiembre de 2024, se constituye nuevamente la Mesa de Contratación con la asistencia de los miembros al principio referenciados, reanudándose la sesión al objeto de analizar la subsanación presentada por la entidad NETWORK PLACE, SL con entrada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en fecha 20 de septiembre de 2024 a las 10:08 horas.

Analizada la documentación presentada, Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a la licitadora NETWORK PLACE, SL por considerar que, tras la subsanación, ha presentado correctamente la documentación del sobre electrónico número uno.

En consecuencia con lo anterior, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir definitivamente a la siguiente licitadora:

1. NETWORK PLACE, SL (B40203689).

Una vez que ha sido adoptado el acuerdo de admisión definitivo de la entidad licitadoras, se reunirá la Mesa de Contratación, a la 10:00 horas del día 24 de septiembre de 2024, con la misma composición que cuando se constituyó, con el objeto de manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas procediendo, en su caso, a la apertura del sobre electrónico número dos de las personas licitadoras admitidas.

Siendo las 9:15 horas del día 23 de septiembre de 2024, por el Presidente se levanta la sesión.

Por la Mesa de Contratación:

RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
MANUEL JESUS
- 29791330M
PRESIDENTE: Manuel Jesús Rodríguez Rodríguez

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
RODRIGUEZ MANUEL
JESUS - 29791330M
Fecha: 2024.09.23
09:40:29 +02'00'

MULLOR
ALGARRA
JUAN JOSE
27268172Q
SECRETARIO: Juan José Mullor Algarra

Firmado digitalmente
por MULLOR
ALGARRA JUAN JOSE
- 27268172Q
Fecha: 2024.09.23
09:26:49 +02'00'